



RAWSON, 25 AGO 2014

VISTO:

El Expediente N° 2735-ME-14; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas y procedimientos jurisdiccionales para la presentación, organización y aprobación de las acciones de Capacitación, Perfeccionamiento y/o Actualización Docente, que responden a los requerimientos de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 1/2 la Asociación Argentina de Psicología Jurídica y Forense, solicita el Auspicio de la capacitación "Diagnóstico y Tratamiento Escolar de la(s) Violencias en la Infancia: Abuso sexual y Bullying (acoso) escolar", organizado por dicha Asociación, la cual se lleva a cabo desde mayo y hasta septiembre de 2014;

Que la mencionada Capacitación acreditará una duración de sesenta (60) horas reloj;

Que la Capacitación esta dirigida a docentes de todos los niveles de sistema educativo;

Que a fojas 56, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua avala el presente Auspicio;

Que la Capacitación cuyo Auspicio se solicita, no implica erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

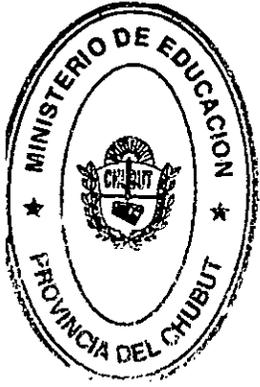
POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, capacitación "Diagnóstico y Tratamiento Escolar de la(s) Violencias en la Infancia: Abuso sexual y Bullying (acoso) escolar", organizada por la Asociación Argentina de Psicología Jurídica y Forense, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante

//...



377



de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, a la Asociación Argentina de Psicología Jurídica y Forense sita en Dto. Prilidiano Pueyrredón N° 823 (CP 9103) Playa Unión-Rawson, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. Sergio Alejandro COMBINA
Subsecretario de Coordinación Operativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- N° 377

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRAPAZ
AIC Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación



ANEXO I

Nombre de la capacitación: “Diagnóstico y Tratamiento Escolar de la(s)
Violencias en la Infancia: Abuso sexual y Bullying (acoso) escolar”

Fecha: desde mayo y hasta septiembre de 2014.

Lugar: ciudad de Puerto Madryn.

Destinatarios: docentes de todos los niveles de sistema educativo.

Carga horaria: sesenta (60) horas reloj.

Capacitadores: Lic. Gabriel Letaif, Lic. Delia Sobrero, Lic. Silvia Noemí Córdoba,
Lic. Flavia Rodríguez, Lic. Ada Fragoza, Dra. María Paz Ruíz Tejedor, Dr.
Bernardo Kerman, Lic. Alicia Daroqui, Lic. Melisa Kaplun

377

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA CASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación